

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, enero veintiseis (26) de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2015-00043-00
DEMANDANTE: IVAN DARIO SANTAELLA BEDOYA
DEMANDADO: HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AVOQUESE conocimiento del presente proceso, que viene remitido del Juzgado Administrativo Oral de Arauca en Descongestión, en cumplimiento de la Resolución PSAR15-265 del 02 de diciembre de 2015, expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander. En consecuencia continúese con el trámite del proceso.

~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE~~
~~LUIS GONZAGA MONCADA CANO~~

Juez

Juzgado Primero Administrativo
de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. 06 de fecha 27 de enero de 2016.

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez